

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

INTRODUCCIÓN

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de diciembre de 2002, mediante el cual entró en vigor la Ley Orgánica de la Financiera Rural, ley que fue reformada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2009. Posteriormente, cambió su denominación a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) mediante decreto que expide la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (LOFND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.

En atención a su propia LOFND, la FND tiene como objeto coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado impulsando el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad y mejorar el nivel de vida de su población.

La FND participa en el fortalecimiento y el desarrollo del sistema financiero, enfocada en el ámbito rural, para el cumplimiento de dicho objeto, otorga créditos de manera sustentable y servicios financieros a los productores e intermediarios financieros rurales, procurando su mejor organización y mejora continua. Asimismo, ejecuta los programas que en materia de financiamiento rural se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación y promueve ante instituciones nacionales e internacionales orientadas a la inversión y al financiamiento, proyectos productivos que impulsan el desarrollo rural. La FND apoya actividades de capacitación y asesoría a los productores para la mejor utilización de sus recursos crediticios, así como para aquellos que decidan constituirse como Intermediarios Financieros Rurales.

En el desarrollo de su objeto y con el fin de fomentar el desarrollo integral del sector rural, la Financiera coadyuva al mejoramiento del sector financiero del país vinculado a las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y del medio rural, tal y como se define en el artículo 3º fracciones I, II y artículo 116, en lo que corresponda, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; y maneja sus recursos de manera prudente, eficiente y transparente.

La Misión de la FND es impulsar el desarrollo del medio rural y de las actividades del sector primario, a través del crédito y servicios financieros accesibles a productores, intermediarios financieros rurales y otros agentes económicos, con la finalidad de elevar la productividad y contribuir a mejorar el nivel de vida de la población.

La Visión de la FND es ser la mejor opción de financiamiento para el medio rural y actividades vinculadas con el sector primario del país, reconocidos por la alta calidad en el servicio y comprometidos con el éxito de cada proyecto, que resulta en la generación de valor en la comunidad y la sustentabilidad de la institución.

Sus principales objetivos son:

- Incrementar el saldo de financiamientos, mejorando las condiciones a los sectores de atención en primer y segundo piso, e inducido.
- Incrementar la inversión de activos fijos para el sector agroalimentario y rural.
- Incrementar la oferta financiera.
- Desarrollar y fortalecer Intermediarios Financieros Rurales para lograr una cobertura nacional.
- Incrementar la cobertura de servicios de la institución.
- Mantener la sustentabilidad de la institución.

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, las actividades institucionales de la Financiera incluyen 9 Programas Presupuestarios, mismos que están alineados a la directriz tres del PND **Desarrollo Económico** *Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.*

Las operaciones de la FND están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Para llevar a cabo sus actividades, la FND cuenta con una infraestructura integrada por cinco Coordinaciones Regionales, 94 Agencias de Crédito Rural en operación, ubicadas de forma estratégica en el territorio nacional y una Agencia Corporativa de Crédito Rural ubicada en la Ciudad de México.

- Coordinación Regional Norte; con sede en la Ciudad de Monterrey, N.L., con cobertura en los Estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luís Potosí y Tamaulipas.
- Coordinación Regional Noroeste; con sede en la Ciudad de Hermosillo, Son., con cobertura en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.
- Coordinación Regional Centro - Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jal., con cobertura en los Estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas
- Coordinación Regional Sur; con sede en la Ciudad de Puebla, Pue., con cobertura en el Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.
- Coordinación Regional Sureste; con sede en la Ciudad de Mérida, Yuc., con cobertura en los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.